

FECHA: 19/07/2017

EXPEDIENTE Nº: 9617/2017

ID TÍTULO: 4316347

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnologías Biomédicas por la Mondragón Unibertsitatea
Universidad solicitante	Mondragón Unibertsitatea
Universidad/es participante/s	Mondragón Unibertsitatea
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

Unibasq, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por los Comités de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales del título correspondiente. Los miembros de los Comités han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia.

Dichos Comités de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen la siguiente recomendación sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda incluir en la memoria el cuadro que indica las titulaciones en las que se imparten las asignaturas que los alumnos de titulaciones diferentes al Grado en Ingeniería Biomédica deben cursar para acceder al máster, y que figura en la página 5 de las alegaciones.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda incluir un enlace a los convenios que regulan la participación de otras entidades en el desarrollo de las actividades formativas.

Finalmente, el que en la memoria revisada no se destaquen los cambios realizados hace muy laboriosa la comparación. Para sucesivas ocasiones, convendría que estuvieran señalados para poder comprobarlos más fácilmente.

Vitoria, a 19/07/2017:

LA DIRECTORA DE UNIBASQ



Eva Ferreira